



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de octubre de 2022, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

La situación de degradación de los inmuebles de la calle Vascongadas, en pleno centro de Sevilla, continúa empeorando y ha sobrepasado los límites de la indecencia. Este grupo municipal, en febrero de 2021, realizaba pregunta al respecto de esta situación de degradación, instando al gobierno a que nos respondiera con las razones que había para que esta calle de nuestra ciudad continuara en la situación en la que se encontraba.

La respuesta del delgado de Hábitat Urbano de aquél momento, el actual Alcalde de la ciudad, fue que ya estaba en vías de solución, porque se había iniciado el desbloqueo de una de las condiciones necesarias para que se pudiera proceder a construir nuevas edificaciones. Esa condición era la aprobación del Plan Especial ARI - DC . 01. Comentaba el señor Muñoz que esto era una condición necesaria pero no suficiente.

Dos años más tarde de la aprobación de este Plan Especial y 20 meses después de que el Grupo Municipal de VOX preguntara por esta cuestión, la situación es exactamente igual a la denunciada en el momento de la pregunta. Al menos en lo que refiere a la degradación de los inmuebles y del solar de la mencionada calle Vascongadas.

Desconocemos si la situación administrativa es distinta a la que devino tras la aprobación del mencionado plan, y en consecuencia, formulamos las siguientes preguntas:

Código Seguro De Verificación	nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	05/10/2022 12:56:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==		







- 1. ¿Por qué sigue el mismo estado de degradación de los inmuebles y el solar de la calle Vascongadas?
- 2. ¿Qué avances ha habido, si es que ha habido alguno, en relación al procedimiento administrativo previo a la realización de las supuestas nuevas obras que el señor Muñoz anunciaba en la respuesta a la pregunta formulada por este Grupo Municipal en la Comisión de Control y Fiscalización de febrero de 2021?
- 3. ¿Qué plazo manejan desde la delegación competente para el inicio de las obras que se vayan a realizar?
- 4. Mientras se resuelve todo este procedimiento, ¿han planteado o ejecutado durante todo este tiempo o van a plantear algunas acciones a ejecutar con el objetivo de evitar el avance de la degradación de los inmuebles de la calle Vascongadas?
- 5. En el nuevo Plan Especial aprobado por el Pleno en octubre de 2020, se disponía en este suelo, 750 metros cuadrados de uso residencial y más de 1000 para uso docente, ¿Van a construirse viviendas en esta calle? ¿Se va a construir un centro educativo?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	05/10/2022 12:56:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==		







CALLE VASCONGADAS

En Pleno centro calle con grado de degradación. Ocupas acceden al recinto Edificios municipales. Mandatos de Espadas

Propusimos propuesta en JMD ¿Cuál es esa propuesta?

Pregunta oral que hicimos en febrero de 2021:

Existen edificaciones en estado de absoluto abandono. Solar cercado personas acampan. Suciedad absoluta. Condiciones de salubridad lamentable. PGOU 2005.

2 preguntas.

Razones de estado degradado:

Se aprobó PERI pasar página de manera considerable con respecto al estado. En Pleno de 15 de octubre. Desarrollo urbanístico. Suelo privado. Quién tiene que promover el desarrollo urbanístico es la iniciativa privada. Una vez que tengamos el proyecto constructivo se dará la correspondiente licencia de obra.

750 m2 de uso residencial. Y uso docente de más de 1000 m2.

A Gonzalo le dieron fuerte. Le dijeron que estaba perdido. Que se vería movimiento constructivo. 2 años desde el PERI.

Usted desoye la obligación aytos. 155 ley ou Andalucía. Propietarios de los inmuebles. Que se obligue a los propietarios a mantener los inmuebles. Herramientas para paliar situación.

Código Seguro De Verificación	nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	05/10/2022 12:56:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzPR1N0V09TvJsX9siFnjA==		

